



Estados financieros

Los Estados Financieros tienen un papel muy importante dentro de la toma de decisiones para los entes públicos. Estos documentos cumplen dos roles principales: **predictivo**, esto es, mediante suministrar información útil para pronosticar el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, y **proyectivo**, donde se reflejan los recursos de las operaciones que pueden generar y riesgos e incertidumbre.

El Estado de Actividades es un documento secundario donde se informa, de manera específica y sistemática, **cómo se obtuvo el ahorro o desahorro del ejercicio**. El Estado de Actividades debe estar compuesto por las cuentas *nominales*, *transitorias* o de *resultados*, es decir, las cuentas de ingresos, y de gastos. Los valores deben corresponder exactamente a los valores que aparecen en el libro mayor.

Por otra parte, el *Estado de Situación Financiera* es el documento contable que refleja fielmente la situación patrimonial del ente público en cualquier periodo de tiempo, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual.



Te recomendamos revisar el siguiente recurso:

Diario Gestión. (2014). *¿Qué son los estados financieros?* [Video]. Consultado desde: <https://www.youtube.com/watch?v=0Vm1BifwAv4>



Estado de Situación Financiera

Este estado muestra la información relativa a una fecha o periodo determinado sobre los derechos y obligaciones financieras de la entidad:

- Los activos en orden de su disponibilidad
- Los pasivos atendiendo a su exigibilidad
- El patrimonio contable de dicha fecha.

Estado de situación financiera La NIF B-16, párrafo 9, se refiere al estado de situación financiera de una de la manera siguiente:

“El estado de situación financiera, también conocido como balance general, tiene como objetivo proveer información relevante de los activos, pasivos y del patrimonio, así como de la relación que existe entre ellos a cierta fecha. Por tanto, proporciona al usuario general información sobre la capacidad de la entidad para proveer bienes y servicios, su liquidez, su habilidad para cumplir con sus obligaciones y sus necesidades de financiamiento externo. Se presentarán los activos, pasivos y patrimonio del ente, en una fecha determinada, clasificando los activos y los pasivos de acuerdo con su disponibilidad o exigibilidad. Debe incluir los activos en orden de liquidez, revelando posibles restricciones; así se incluirán sus pasivos atendiendo a la exigibilidad de los mismos, revelando los riesgos financieros del ente.”

Asimismo, la NIF A-5, 4 en su párrafo 4, nos da la definición de Activo:

“Un activo es un recurso controlado por una entidad, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.”

Además, en el párrafo 13 de la misma NIF nos indica que atendiendo a su naturaleza, los activos se clasifican en:

- a) Efectivo y equivalentes.
- b) Derechos a recibir efectivo o equivalentes.
- c) Derechos a recibir bienes o servicios.
- d) Bienes disponibles para la venta o para su transformación y posterior venta.
- e) Bienes destinados al uso o para su construcción y posterior uso.
- f) Aquéllos que representan una participación en el patrimonio contable de otras entidades.
- g) Considerando que el Activo está formado por bienes y derechos de distinta naturaleza, se decidió clasificarlos en grupos formados por valores homogéneos.

La clasificación de los valores que forman el Activo se debe hacer atendiendo al mayor y menor grado de disponibilidad.



Grado de disponibilidad

Se debe interpretar por grado de disponibilidad, a la mayor o menor facilidad que se tiene para convertir en efectivo el valor de un bien.

Mayor grado de disponibilidad.

Un bien tiene mayor grado de disponibilidad, en tanto sea más fácil su conversión en dinero.

Menor grado de disponibilidad.

Un bien tiene menor grado de disponibilidad, en tanto sea menos fácil su conversión en dinero. Atendiendo a su mayor y menor grado de disponibilidad, los valores que forman el Activo se clasifican en tres grupos:

1. Activo circulante
2. Activo no circulante

Género	Grupo	Rubro
1 ACTIVO	1 Activo Circulante	<ul style="list-style-type: none">1 Efectivo y Equivalentes2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios4 Inventarios5 Almacenes6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes9 Otros Activos Circulantes
	2 Activo No Circulante	<ul style="list-style-type: none">1 Inversiones Financieras a Largo Plazo2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso4 Bienes Muebles5 Activos Intangibles6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes7 Activos Diferidos8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes9 Otros Activos no Circulantes

[\(Contable, 2018, pág. 4\)](#)

En el caso del Pasivo, la NIF A-5, párrafo 19, nos dice:

“Un pasivo es una obligación presente de la entidad, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.”

Atendiendo a su naturaleza y de acuerdo con el párrafo 27, un pasivo puede tomar una de las siguientes formas:

- a) Obligaciones de transferir efectivo o equivalentes.



- b) Obligaciones de transferir bienes o servicios.
- c) Obligaciones de transferir instrumentos financieros emitidos por la propia entidad.

La NIF dice que para reconocer un pasivo se atenderá a la sustancia económica del evento, sin embargo, las formas jurídicas que lo sustentan deberán ser analizadas en el contexto de la entidad para no distorsionar el reconocimiento contable del mismo.

Tomando en cuenta que el Pasivo está formado por deudas y obligaciones de distinta naturaleza, se ha establecido clasificar éstas en grupos formados con valores homogéneos. La clasificación de las deudas y obligaciones que forman el Pasivo se debe hacer atendiendo a su mayor y menor grado de exigibilidad.

Grado de exigibilidad.

Se entiende como grado de exigibilidad, al menor o mayor plazo que se dispone para liquidar una deuda o una obligación.

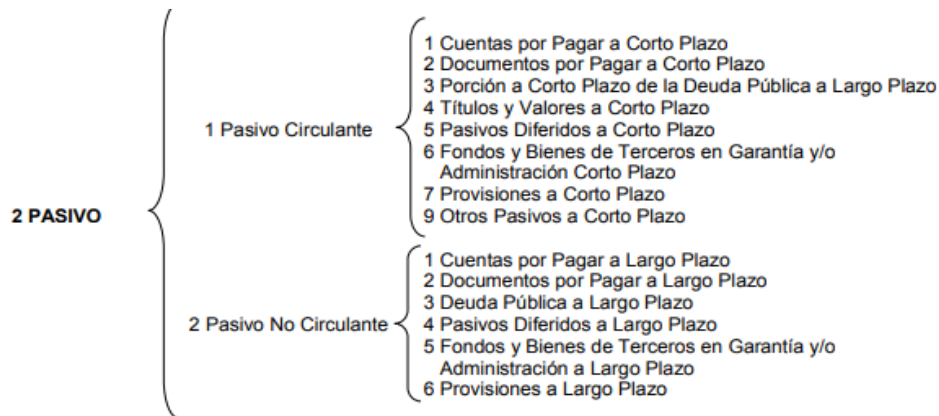
Mayor grado de exigibilidad.

Una deuda o una obligación tiene mayor grado de exigibilidad, en tanto sea menor el plazo de que se dispone para liquidarla, generalmente es en un plazo menor de un año (12 meses).

Menor grado de exigibilidad. Una deuda o una obligación tiene menor grado de exigibilidad, en tanto sea mayor el plazo de que se dispone para liquidarla, frecuentemente estas deudas de clasifican con base a las deudas mayores a un año.

En atención a su mayor y menor grado de exigibilidad, las deudas y obligaciones que forman el Pasivo se clasifican en tres grupos:

- Pasivo circulante
- Pasivo no circulante



[\(Contable, 2018\)](#)



El párrafo 13, de la NIF B-16, indica que se deberá presentar el patrimonio neto, en el Estado de situación financiera, clasificándolo de la siguiente manera:

- a) patrimonio no restringido, el cual no tiene restricciones para que éste sea utilizado por la entidad; es decir, está sustentado por los activos netos no restringidos;
- b) patrimonio restringido temporalmente, el cual está sustentado por activos temporalmente restringidos cuyo uso por parte de la entidad está limitado por Boletín de Investigación Comisión de Desarrollo Entidades Con Propósitos No Lucrativos - septiembre de 2013 25 disposiciones que expiran con el paso del tiempo o porque se cumplen los propósitos establecidos; y
- c) patrimonio restringido permanentemente, el cual está sustentado por activos permanentemente restringidos, cuyo uso por parte de la entidad está limitado por disposiciones que no expiran con el paso del tiempo y no pueden ser eliminadas por acciones de la administración.

Definición

Es el conjunto de actividades que el Estado realiza para la obtención de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad. En este caso la demanda se satisface no por el mercado, sino mediante la política implementado por los representantes del pueblo, es decir los legisladores.

Otra definición, se trata de la coordinación económica activa de bienes y personas en un territorio dado a fin de satisfacer necesidades comunes y colectivas, conforme a un régimen de subordinación de autoridad pública de naturaleza delegada.

Características

- Por la naturaleza del vínculo. Es compulsiva por contrario de voluntaria
- Por su duración. Es perdurable por contrario de transitoria
- Es directa, se aplica a la atención de necesidades
- Es administrativa por contrario de especulativa
- Por la integración de los órganos del ente. Es dependiente, el ejecutivo y el legislativo están separados
- Es formal, debido a las reglas que la rigen
- Es política, la gestión y la toma de decisiones no responde a las leyes del mercado,
- Su gestión y control giran alrededor del presupuesto.
- Por la finalidad del ente. Compuesta ya que por las características del estado se da tanto los objetivos de producción y de erogación o consumo
- Por la condición jurídica. Publica



Género	Grupo	Rubro
3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1 Aportaciones 2 Donación de Capital 3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
	2 Patrimonio Generado	1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) 2 Resultados de Ejercicios Anteriores 3 Revalúos 4 Reservas 5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	1 Resultado por Posición Monetaria 2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

[\(Contable, 2018\)](#)

En el encabezado de este estado se muestran los siguientes elementos:

- i. Nombre del ente público,
- ii. RFC
- iii. Fecha y el nombre del estado financiero del que estamos hablando,
- iv. Género al que pertenece,
- v. Nombre de la cuenta y las cantidades de cada una de ellas
- vi. Sumas totales.

Este estado clasifica las cuentas de *activo circulante* y *activo no circulante*, lo cual representa para el ente público **dinero**, ya sea en bancos, efectivo, en bienes muebles e inmuebles; esto se ubica de lado izquierdo del formato.

Del lado derecho, se coloca el *pasivo a corto plazo* y el *pasivo a largo plazo* (los cuales representan las deudas o los documentos por pagar que tiene el ente público); estos dos se suman y a su vez suman la hacienda pública/patrimonio (donde están los resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio).

El total de pasivos **más** hacienda pública/patrimonio, debe ser **igual a la suma** del Activo circulante y no circulante, si fuera el caso de que no son iguales, para un Auditor de Estados Financieros sería un caso de observancia por el monto del cual es la diferencia.

La información del *Estado de Situación Financiera* se clasifica en Activo (Circulante y no Circulante), Pasivo (Circulante y no Circulante) y Hacienda Pública/Patrimonio.



Para obtener mayor información es recomendable que consultes el *Material de apoyo*, disponible en el aula virtual:

- Sánchez Ruanova, S. (2018). *Ejemplo. Estado de Situación Financiera*. [Hoja de cálculo]. Material de estudio desarrollado para el Módulo 9 de la LCFP.



Estado de Actividades

Muestra la información relativa al resultado de sus operaciones en un periodo y, por ende, de los ingresos, gastos; *así como del cambio neto en el patrimonio contable resultante en el periodo.*

La NIF A-5, en el párrafo 42, indica los elementos que integran al estado de actividades:

“El estado de actividades es emitido por las entidades con propósitos no lucrativos, y está integrado básicamente por los siguientes elementos: ingresos, costos y gastos, definidos en los mismos términos que en el estado de resultados y, por el cambio neto en el patrimonio contable.”

La NIF B-16, en su párrafo 20, describe el objetivo principal del estado de actividades de la entidad:

“El estado de actividades tiene como propósito dar a conocer, por separado, los ingresos, costos y gastos y, consecuentemente, el monto del cambio neto en el patrimonio contable durante un periodo. Por ello, proporciona información sobre el resultado de las operaciones que afectaron al patrimonio contable y sobre la aplicación de ingresos, costos y gastos en diversos programas y servicios.”

En el encabezado de este documento se muestran los siguientes datos:

- i. Nombre del ente público,
- ii. RFC
- iii. fecha y el nombre del estado financiero del que estamos hablando,
- iv. Género de las cuentas a las que pertenece,
- v. Nombre de las cuentas,
- vi. Saldos finales que tienen las cuentas que les solicita el formato.

Este *estado financiero* está conformado por el **total de los ingresos** y otros beneficios (impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, participaciones, aportaciones) y el **total de gastos y otras pérdidas** (servicios generales, servicios personales, materiales y suministros, subsidios y subvenciones, deuda pública).



Para obtener mayor información es recomendable que consultes el *Material de apoyo*, disponible en el aula virtual:

- Sánchez Ruanova, S. (2018). *Ejemplo. Estado de Actividades*. [Hoja de cálculo]. Material de estudio desarrollado para el Módulo 9 de la LCFP.



El total de ingresos y otros beneficios se le **resta el total** de gastos y otras pérdidas, el resultado debe dar el **total del resultado** del ejercicio, el cual debe ser **igual al total** del resultado del ejercicio que tenemos en el estado de situación financiera.

El cotejar el estado de situación financiera con el estado de actividades es una forma de verificar algunos saldos y determinar si son correctos.

Se genera con el respectivo formato que proporcionan las normatividades que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) integrando en éste, las cantidades de todos los **ingresos recaudados u obtenidos** por parte de los habitantes del ente público y por las participaciones y aportaciones que recibe dicho ente; posteriormente se incluyen las cantidades de todos los **gastos que ha realizado el ente público** durante cierto periodo o ejercicio, cuyo resultado se **restará con el total de los ingresos** para obtener el remanente del ejercicio lo cual es el resultado del ejercicio.

La información del Estado de Actividades se clasifica en Ingresos de Gestión y Otros Beneficios y en Gastos y Otras Pérdidas.



Referencias

- Diario Gestión. (2014). *¿Qué son los estados financieros?* [Video]. Consultado desde: <https://www.youtube.com/watch?v=0Vm1BifwAv4>